



Julio, mes de la
Guelaguetza 2022

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARÁN EN LA GUELAGUETZA DEL LUNES DEL CERRO Y SU OCTAVA 2022

Con fundamento en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), invita a participar en la Convocatoria para seleccionar a las Delegaciones que se presentarán en la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava de 2022, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- GENERALES

1.- A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los Presidentes Municipales podrán inscribir ante la SECULTA a las Delegaciones conformadas por ciudadanas y ciudadanos originarios y radicados en sus municipios y que participen en el fomento, promoción y preservación de las expresiones artísticas y culturales de su municipio, atendiendo las bases de la presente convocatoria.

2.- La integración e inscripción de cada Delegación será absoluta responsabilidad del Presidente Municipal, por lo que en el proceso de integración de la Delegación se deberá considerar la participación de todos los interesados e interesadas del municipio, especialmente de aquellas personas que sean portadoras del bien o manifestación cultural que proponen.

SEGUNDA.- DE LA INTEGRACIÓN DE LA DELEGACIÓN

1.- El Presidente Municipal deberá integrar la Delegación a través de un proceso interno, bajo los mecanismos que considere más adecuados. La Delegación que registre en la presente convocatoria debe estar integrada por ciudadanas y ciudadanos que radiquen en su municipio y que participen en el fomento, promoción y preservación de sus expresiones artísticas y culturales.

2.- Queda prohibida la participación de grupos académicos, folclóricos o de instituciones educativas.

3.- Los integrantes de la Delegación deberán ser mayores de edad, originarios de alguna comunidad de su municipio y, como mínimo, un año de residencia en éste al momento de su integración en la Delegación; asimismo, ningún integrante debe participar con otra Delegación que busque su registro en esta convocatoria.

4.- No podrán ser parte de la Delegación las personas cuya participación represente un riesgo para su salud y la de los demás integrantes. Por su propia seguridad, y la de los demás, deberán contar con su cuadro de vacunación completo contra el COVID-19, para lo cual deben presentar su certificado de vacunación expedido por la Secretaría de Salud del Gobierno de México el cual podrá generar en la página <https://cvccovid.salud.gob.mx>

5.- La Delegación deberá estar integrada con un mínimo del 20% de personas con al menos 30 años de edad cumplidos al momento de la publicación de esta convocatoria. (En este porcentaje no se consideran a los músicos)

6.- Los directores artísticos deberán ser originarios del Municipio, dirigir únicamente a su Delegación y no encomendar a otra persona el montaje escénico de su propuesta.

7.- Considerando que las comunidades mantienen un trabajo permanente de su patrimonio cultural dancístico tradicional y/o costumbrista, deberán estar preparados para presentar su propuesta a partir del mes de marzo de 2022. La SECULTA notificará con 8 días de anticipación la fecha en la que el Comité de Autenticidad realizará la visita correspondiente.

8.- Cada Delegación deberá presentar una sola propuesta basada en la investigación de su patrimonio cultural y dancístico, destacando la riqueza de la cultural propia. La presentación no deberá durar más de doce minutos.

9.- La Delegación deberá basar su propuesta en la riqueza y calidad de su contenido, tal como se expresa en la monografía correspondiente y no en el número de participantes.

10.- La Delegación estará formada hasta por un máximo de 40 participantes incluyendo danzantes, bailarines, músicos, Director Artístico y Responsable de la Delegación.

11.- Los Directores Artísticos de las Delegaciones cuyos expedientes hayan sido entregados en tiempo y forma y que cumplan con las bases de la presente convocatoria, deberán acudir a una **reunión informativa el día sábado 19 de febrero de 2022** a las diez horas en las instalaciones del Teatro Macedonio Alcalá en la ciudad de Oaxaca. Los gastos que por este concepto se originen serán cubiertos por el Presidente Municipal proponente. **En caso de no asistir a esta reunión, la Delegación no será considerada en el calendario de visitas y por lo tanto estará descartada del proceso.**

12.- Los Presidentes Municipales responsables de las Delegaciones deberán cumplir las medidas sanitarias implementadas por el COVID-19 emitidas por los Servicios de Salud de Oaxaca.

TERCERA.- DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- Para la inscripción de la Delegación deberá entregarse un expediente que contenga los siguientes documentos con base en los formatos publicados en la página de la SECULTA, www.oaxaca.gob.mx/seculta, mismos que no pueden ser modificados.

a) **Formato 1.-** Relación definitiva de integrantes de la Delegación que contenga: nombre completo y edad cumplida al momento del registro de todos los danzantes o bailarines, Director Artístico y Responsable de la

Delegación, enviar 3 fotografías recientes tamaño infantil de cada uno de los antes mencionados, en blanco y negro o a color. Esta relación deberá estar avalada por el Presidente Municipal con la firma y sello correspondiente.

b) **Formato 2.-** Relación de los músicos que acompañarán a la Delegación en su participación.

c) Copia de identificación oficial de todos los integrantes de la Delegación (INE o pasaporte vigente).

d) Anexar el certificado de vacunación de todos los integrantes de la Delegación expedido por la Secretaría de Salud del Gobierno de México.

e) Carta de origen y vecindad de todos los integrantes de la Delegación expedida por el Secretario Municipal.

f) Semblanza del Director Artístico de la Delegación.

g) Cartas de designación del Director Artístico y del Responsable de la Delegación, firmada y sellada por el Presidente Municipal, cuyos **Formatos 3 y 4** podrán descargar de la página de la SECULTA.

h) Carta responsiva firmada y sellada por el Presidente Municipal en la que manifiesta que se tomarán todas las medidas implementadas por la contingencia del COVID-19. **Formato 5** que podrá descargar de la página de la SECULTA.

i) Anexar dos cartas de recomendación y las semblanzas correspondientes de dos personas originarias del Municipio con reconocida trayectoria en la promoción de las tradiciones, danzas, bailes e indumentaria de su Municipio.

2.- La Delegación deberá elaborar una monografía de su propuesta, de la cual deberán enviar 2 ejemplares impresos en original (uno para el archivo de la SECULTA y otro para el Comité de Autenticidad), asimismo deberá enviar la versión digital de la monografía en formato PDF al correo electrónico guelaguetza2022@gmail.com. Para la elaboración de la monografía podrá descargar de la página de la SECULTA el **Formato 6. Guía para la Elaboración de Monografía.**

3.- El expediente completo se recibirá en físico a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria **hasta el 10 de febrero de 2022**, directamente en la oficina de la SECULTA de **lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas**, ubicada en la Tercera Privada de Pinos #105, Col. Reforma C. P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Los interesados en enviarlo por paquetería o correo convencional deberán dirigirlo a la **Lic. Lizbeth Alicia Zorrilla Cruz, Directora de Promoción Artística y Cultural de la SECULTA**, al domicilio señalado.

Para mayor información al correo electrónico: guelaguetza2022@gmail.com o comunicarse al teléfono 951-644-80-19.

4.- La omisión de algún requisito señalado en esta Convocatoria causará la nulidad automática de la solicitud de participación.

5.- El cumplimiento de los lineamientos emitidos en esta Convocatoria constituyen el único medio para participar

en la Convocatoria para la selección de las Delegaciones que se presentarán en la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava 2022.

6.- El fallo que emita el Comité de Autenticidad será inapelable.

CUARTA.- VISITA DEL COMITÉ DE AUTENTICIDAD

1.- Las visitas del Comité de Autenticidad se realizarán a las Delegaciones que hayan dado cabal cumplimiento a las bases de la presente Convocatoria.

2.- La fecha y hora de la visita del Comité de Autenticidad a cada Municipio será autorizada por la SECULTA.

3.- La SECULTA notificará al Presidente Municipal y al Responsable de la Delegación la fecha y hora de la visita del Comité de Autenticidad con al menos ocho días de anticipación. Estas visitas se llevarán a cabo entre marzo y mayo de 2022.

4.- La fecha programada para la visita no podrá modificarse, aún cuando coincida con alguna actividad, conflicto social, fecha festiva o patronal de la comunidad.

5.- El Presidente Municipal informará a la SECULTA el lugar en el que se llevará a cabo la presentación, considerando los protocolos sanitarios implementados por el COVID-19.

6.- La propuesta se presentará el día y hora previamente notificados, en presencia del Presidente Municipal o la autoridad designada y de las dos personas originarias del Municipio con reconocida trayectoria que avalan la propuesta, deberá realizarse en un espacio abierto, sin presiones, situaciones y contratiempos que menoscaben la seguridad, disposición y conformidad de los involucrados, en un marco de fraternidad y de promoción cultural, a fin de no poner en riesgo los valores de la fiesta de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava de 2022.

7.- En caso de que el Presidente Municipal no pueda asistir a la presentación de la Delegación deberá, mediante una carta firmada y sellada designar al Síndico Municipal o al Regidor de Cultura como su representante y facultarlo para firmar el acta correspondiente.

8.- Al concluir la presentación, el Comité de Autenticidad realizará una reunión sin público, con la presencia de los integrantes de la Delegación, los dos avales, el Presidente Municipal o la autoridad designada, el Director Artístico, el Responsable de la Delegación y el representante de la SECULTA.

9.- En esta reunión, las dos personas que avalan la propuesta de la Delegación manifestarán los motivos por los cuales otorgaron su aval y emitirán su opinión sobre la presentación. Posteriormente, el Comité de Autenticidad dará a conocer las observaciones y sugerencias en aspectos como el apego a la tradición, indumentaria, proyección, coreografía, duración de la presentación, música, canto, preparación física, técnica, escenografía, utilería y la narración de la presentación.

10.- Al concluir la reunión se levantará el acta correspondiente que será firmada por el Comité de Autenticidad, el Presidente Municipal o la autoridad designada, los dos

avales, el Director Artístico y el representante de SECULTA.

11.- Al finalizar todas las visitas el Comité de Autenticidad entregará a la SECULTA el listado de Delegaciones que participarán en la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava 2022.

QUINTA.- SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA GUELAGUETZA DEL LUNES DEL CERRO Y SU OCTAVA 2022

1.- Las Delegaciones seleccionadas para participar en los programas de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava de 2022, serán notificadas por la SECULTA mediante correo electrónico el 10 de junio de 2022. La resolución que se emita será inapelable.

2.- Si alguna Delegación no fuera seleccionada e incurre en comportamiento irregular, la SECULTA se reservará el derecho de visita del Comité de Autenticidad para la siguiente emisión, prevista para el año 2023.

3.- En caso de que alguna Delegación incumpla con el Reglamento, no podrá participar en la Convocatoria 2023.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 10 de enero de 2022

AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales que la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca recabe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticas e informes y se pueden transferir a las dependencias y entidades que los requieran. Asimismo serán publicados en la página institucional de la SECULTA, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia.

El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente link: <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/wp-content/uploads/sites/73/2022/01/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>